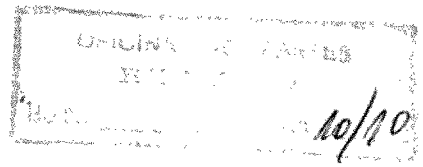




Universidad de Concepción



RESOLUCION V.R. N° 2003 306 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JAVIER ESTEBAN VIDAL VALENZUELA**, en Nota de fecha 29 de julio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2003-204 de fecha 30 de septiembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año a contar del 01 de septiembre de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JAVIER ESTEBAN VIDAL VALENZUELA**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Politécnica de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JAVIER ESTEBAN VIDAL VALENZUELA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de octubre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

99-057